



ACTA DE LA TRIGESIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA  
03 DE SEPTIEMBRE DE 2018



*[Handwritten signature]*

Acta que se elabora con motivo de los acuerdos tomados en la Trigesimosexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y en los artículos 21, 31, 32, 33, 36, 42, 46 y 49 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las dieciocho horas con dieciséis minutos del día 3 de Septiembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la Tele Aula de la Casa de la Cultura de la Presidencia Municipal, sede oficial, como lo señala el artículo 6 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, ubicada en Avenida Hidalgo número 32, Pachuquilla Mineral de la Reforma, Hidalgo, C. P. 42180, los ciudadanos Raúl Camacho Baños; Neydy Ivone Gómez Baños; Johana Montserrat Hernández Pérez; Juan Rubén Alvarado Castillo; Héctor Francisco Anaya Ballesteros; Gelasio Baños Baños; Jorge Federico Benavides Mojaraz; Gildardo de la Rosa Lozada; Marisela Gómez Escamilla; Margarita Granados Pérez; María del Pilar Gutiérrez Cedillo; María Antonieta Guzmán Islas; Luis Alfredo Hernández Cardoza; David Hernández Estrada; Jesús Lozada Medina; Idalia Martínez Lara; Israel Navarrete Sosa; María del Carmen Pérez Pérez; María Angélica Pérez Torres; Tania Sánchez Farías; Victor Olid Trejo Vivanco; Presidente Municipal, síndicas y regidores, respectivamente, todos con el objeto de desahogar el siguiente: -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

-----  
**Orden del Día:**-----

- 1.- Pase de lista; -----
- 2.- Verificación del quórum e instalación de la sesión; -----
- 3.- Aprobación del proyecto del Orden del Día; -----
- 4.- Segundo Informe de Gobierno (punto propuesto por el Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños); -----
- 5.- Presentación y, en su caso, turno a las comisiones de: Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Hacienda Pública; y Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de la Iniciativa que contiene el Proyecto de Decreto de Creación y Reglas de Operación del Programa Municipal "ACCIONES por Tu Colonia" de Mineral de la Reforma, Hidalgo (punto propuesto por el Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños); -----
- 6.- Informe de la Situación Actual de la Estación Metropolitana de Compactación y Transferencia de los Residuos Sólidos Urbanos de Mineral de la Reforma, Hidalgo (punto propuesto por las comisiones conjuntas de: Medio Ambiente; Servicios Municipales y Protección Civil); -----
- 7.- Asuntos generales; y -----
- 8.- Clausura de la sesión. -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Primero.- Pase de lista:** Al inicio de la sesión y después de pasar lista estuvieron presentes diecisiete integrantes del Ayuntamiento, incorporándose posteriormente al pleno los regidores Juan Rubén Alvarado Castillo y David Hernández Estrada, siendo dieciocho horas con treinta minutos; la Sindico Procuradora Jurídica Johana Moncerrat Pérez Hernández a las dieciocho horas con treinta y ocho minutos, el Regidor Héctor Francisco Anaya Ballesteros, siendo las dieciocho con cuarenta y cinco minutos, haciendo un total de veintiún miembros del Ayuntamiento presentes en la sesión, con la ausencia del Regidor, Alan Medina Taboada.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Segundo.- Verificación del quórum e instalación de la sesión:** Acto seguido y una vez que fue verificado el quórum, el C. Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal Constitucional, procedió a

*[Large handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

instalar legalmente los trabajos de la sesión, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomaron.-----

**Tercero.- Aprobación del proyecto del orden del día:** Se dió lectura al proyecto del orden del día y se puso a consideración del Ayuntamiento para su aprobación. Posteriormente, el Secretario General Municipal tomó la votación correspondiente, resultando aprobado por unanimidad. -----

**Cuarto.- Segundo Informe de Gobierno Municipal.** Para el desahogo de este punto, el Regidor Moderador concedió el uso de la voz al Presidente Municipal, C. Raúl Camacho Baños, quien dió lectura a la iniciativa. Al finalizar, el Regidor Moderador puso a consideración del pleno la dispensa del turno a comisiones. Al no haber comentarios al respecto, el Regidor Moderador solicitó a la Secretaría General realizar la votación respectiva, la cual resultó en el siguiente acuerdo: **A.M.R./36SO/188/03SEPTIEMBRE2018:** En votación económica se aprueba por unanimidad la dispensa del turno a las comisiones de la Iniciativa Presentada por el Presidente Municipal, C. Raúl Camacho Baños, solicitando el uso de la voz al Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco para; primero preguntar quien contestaría el informe y segundo solicitar que en el orden del día de la sesión solemne se contemplara el que los diferentes partidos representados en el Ayuntamiento fijaran su postura con relación al segundo informe de gobierno. Al no existir otra intervención, el Regidor Moderador solicitó a la Secretaría General realizar la votación respectiva, la cual resultó en el siguiente acuerdo: **A.M.R./36SO/189/03SEPTIEMBRE2018:** En votación económica se aprueba por mayoría de votos con diecinueve a favor y dos abstenciones, por parte de la Regidora María Angélica Pérez Torres y del Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco, quien se manifiesta en desacuerdo con el orden del día aprobado para la sesión solemne y con fundamento con el Artículo 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y el contenido de la Iniciativa del Segundo Informe de Gobierno Municipal, para quedar como sigue: PACHUQUILLA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, A 29 DE AGOSTO DE 2018. **ASUNTO:** INICIATIVA PARA DECRETAR COMO SESIÓN SOLEMNE LA DEL SEGUNDO INFORME DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2020 Y ACUERDO PARA AUTORIZAR LA FECHA, HORA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN. EL QUE SUSCRIBE, C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE NOS CONFIEREN EL ARTÍCULO 146 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PRESENTO A USTEDES ESTA INICIATIVA CON BASE A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: **PRIMERO:** A partir del año 2012 inicia la vigencia de las reformas constitucionales que establecen que los informes de gobierno de los ochenta y cuatro municipios se realicen el día cinco de septiembre de cada año. **SEGUNDO:** Los últimos cinco informes del estado que guarda la Administración Pública del Municipio de Mineral de la Reforma han sido en fechas distintas al cinco de septiembre, fecha reservada para tal evento por la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. **TERCERO:** La entrega de estos cinco últimos informes de gobierno fueron en las siguientes fechas: 11 de septiembre de 2013, 12 de septiembre de 2014, 11 de septiembre de 2015, 26 de agosto de 2016 y 8 de septiembre de 2017. Las cuales fueron aprobadas por el Ayuntamiento en base a las disposiciones establecidas en los ordenamientos señalados en el antecedente inmediato anterior. Por lo anteriormente expuesto y **CONSIDERANDO: PRIMERO.-** Que el artículo 144 fracción V de la Constitución Política del Estado de Hidalgo señala como una facultad y obligación del Presidente Municipal: "Rendir anualmente al Ayuntamiento el día cinco de septiembre de cada año, un informe detallado sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal..." **SEGUNDO.-** Que la disposición anterior es retomada en las mismas condiciones por el artículo 60 fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el artículo 20 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma. **TERCERO.-** Que el artículo 35 del citado Reglamento Interior del Ayuntamiento señala que cuando existan motivos que lo ameriten, el propio Ayuntamiento podrá decretar la celebración de sesiones solemnes. **CUARTO.-** Que la fracción I de este artículo 35 considera como sesiones solemnes "... Las relativas al informe anual del Presidente Municipal..." **QUINTO.-** Que el artículo 6 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma señala que la sede del

*[Handwritten signature]*



ACTA DE LA TRIGESIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA  
03 DE SEPTIEMBRE DE 2018



*Handwritten signature*

Ayuntamiento es la Casa de la Cultura de la Presidencia Municipal, y considerando que el artículo 7 de dicho ordenamiento, también, señala que el Ayuntamiento podrá reubicar temporalmente dicha sede oficial, cuando las circunstancias así lo justifiquen. Como es el caso de declarar como recinto oficial para la rendición del segundo informe de gobierno el Teatro Chicomencóatl, por razones de capacidad y ubicación. **SEXTO.-** Que el artículo 8 del Reglamento Interior del Ayuntamiento menciona que el Presidente Municipal deberá salvaguardar la inviolabilidad del Recinto Oficial del Ayuntamiento y no deberá permitirse el acceso a la fuerza pública, y el numeral 91 de dicho ordenamiento mandata que en las sesiones que se celebren fuera del recinto oficial, deberá rendirse los honores de ordenanza a los símbolos patrios y entonarse el Himno Nacional Mexicano. **SÉPTIMO.-** Que se habrá de formular invitación al Gobernador del Estado y por tanto se debe considerar lo establecido por el artículo 85 del multicitado Reglamento Interior del Ayuntamiento, que a la letra señala "Si a la sesión del Ayuntamiento, asiste el Ejecutivo del Estado, será declarada sesión solemne...". **OCTAVO.-** Que ya son cinco informes de gobierno, que de manera consecutiva se ha dispensado llevar al cabo el encargo constitucional de informar en la fecha precisada por el constituyente permanente de nuestra entidad, imponiéndose que el correspondiente a este segundo año de administración se presente exactamente en la fecha señalada por nuestra carta magna, por la ley en la materia y por nuestro propio reglamento interior. **NOVENO.-** Que de realizarse en la fecha del cinco de septiembre, la Sesión Solemne de rendición de cuentas por parte de su servidor, se estaría cumpliendo a cabalidad, por primera vez en nuestro municipio, con el mandato de nuestra constitución, después de sus reformas. **POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: D E C R E T O QUE DECLARA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA LA DEL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 9:00 HORAS. ARTÍCULO 1.-** Se ACUERDA AUTORIZAR al Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma Raúl Camacho Baños, a rendir su Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal ante este Ayuntamiento el día 5 de septiembre de 2018 a las nueve horas. **ARTÍCULO 2.-** Se DECRETA como Sesión Solemne del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, la de fecha cinco de septiembre de 2018 a las nueve horas. **ARTÍCULO 3.-** Se DECRETA como recinto oficial del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, al Teatro Chicomencóatl, de la cabecera municipal, exclusivamente para llevar al cabo la Sesión Solemne, de fecha cinco de septiembre de 2018 a las nueve horas, en la que habrá de rendir el Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal Constitucional. **ARTÍCULO 4.-** Se autoriza el ingreso y participación en la Sesión Solemne del día cinco de septiembre de 2018 de la escolta y banda de guerra de la dieciochoava zona militar o, en su caso, de lo propio a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral de la Reforma. **TRANSITORIO: ÚNICO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. **DADO EN LA TELE AULA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, RECINTO OFICIAL DEL MISMO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RAÚL CAMACHO BAÑOS. EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 98 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL REFRENDA ESTE DOCUMENTO. LIC. PEDRO CELESTINO PÉREZ FLORES.** Aprobando por unanimidad la integración de la comisión de recepción a cargo de los Regidores Héctor Francisco Anaya Ballesteros, Marisela Gómez Escamilla e Israel Navarrete Sosa; la comisión de marcha a cargo de los Regidores Gildardo de la Rosa Lozada, María Antonieta Guzmán Islas y Víctor Olid Trejo Vivanco y por mayoría con 16 votos a favor y 5 votos en contra, La Regidora Idalia Martínez Lara dara respuesta del 2º Informe de Gobierno

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

**Quinto.-** Presentación y, en su caso, turno a las comisiones de: Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares; Hacienda Pública; y Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, la Iniciativa que contiene el Proyecto de Decreto de Creación y Reglas de Operación del Programa Municipal "ACCIONES por Tu Colonia" de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Para el desahogo de este punto, el Regidor Moderador concedió el uso de la voz al Presidente Municipal, C. Raúl Camacho Baños, quien dió lectura a la iniciativa. Al finalizar, el Regidor Moderador puso a consideración del pleno el turno a las

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Hacienda Publica y Asentamientos Humanos Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Adultos Mayores y Servicios Públicos Municipales, solicitando el uso de la voz el Regidor Victor Olid Trejo Vivanco el cual solicito turno a la comisión de Servicios Públicos Municipales, la Síndico Procuradora Jurídica la cual solicitó se les incluya en dicho proyecto, y la Regidora María del Pilar Guitiérrez Cedillo solicitó de igual forma turno a la Comisión de Adultos Mayores. Al no haber más intervenciones sobre el tema, el Secretario General Municipal procedió a tomar la votación correspondiente, resultando en el siguiente punto de acuerdo: **A.M.R./36SO/190/03SEPTIEMBRE2018:** En votación económica, se aprueba por unanimidad el turno a las comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Hacienda Publica; Servicios Públicos Municipales; Adultos Mayores; y Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, la Iniciativa que contiene el Proyecto de Decreto de Creación y Reglas de Operación del Programa Municipal "ACCIONES por Tu Colonia" de Mineral de la Reforma, Hidalgo para su estudio, análisis y dictamen en el tiempo reglamentario.-----

**Sexto.- Informe de la Situación Actual de la Estación Metropolitana de Compactación y Transferencia de los Residuos Sólidos Urbanos de Mineral de la Reforma, Hidalgo.** Para el desahogo de este punto, se le concedió el uso de la voz a la Regidora Tania Sánchez Farías, quien informó sobre el estado que guarda la Estación Metropolitana de Compactación y Transferencia de los Residuos Sólidos Urbanos de Mineral de la Reforma, Hidalgo, así como los trabajos y seguimientos que se han venido brindando, solicitando el uso de la voz el Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco quien precisó que se busca que la información sea igualitaria para todos los miembros del Ayuntamiento y el público en general, la Regidora María Antonieta Guzmán Islas quien felicita el trabajo de todos lo que participaron en dicho seguimiento, la Síndico Procuradora Jurídica quien felicitó el trabajo realizado y el Presidente Constitucional Municipal quien destaco el trabajo realizado y el trabajo conjunto con las dependencias a nivel estatal, la Regidora Tania Sánchez Farías quien felicitó el trabajo realizado. Al no existir más intervenciones se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.-----

**Séptimo.- Asuntos Generales:** El Regidor moderador abrió el registro para inscribirse en los Asuntos Generales, y al no inscribirse nadie, el Secretario General Municipal informó el siguiente asunto del orden del día.-----

**Octavo.- Clausura de la sesión:** El Presidente Municipal Constitucional, C. Raúl Camacho Baños, clausuró la sesión siendo las diecinueve horas con ocho minutos, del día 03 de Septiembre del 2018, habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, quedando clausurados los trabajos de la sesión, procediéndose a elaborar por duplicado el acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

**Presidente Municipal Constitucional**

C. Raúl Camacho Baños

**Síndica Procuradora Hacendaria**  
Neydy Ivone Gómez Baños

**Síndica Procuradora Jurídica**  
Johana Montserrat Hernández Pérez

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



ACTA DE LA TRIGESIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA  
03 DE SEPTIEMBRE DE 2018



Regidores

Juan Rubén Alvarado Castillo

  
Héctor Francisco Anaya Ballesteros

Gelacio Baños Baños

Jorge Federico Benavides Monjaraz 

  
Gildardo de la Rosa Lozada

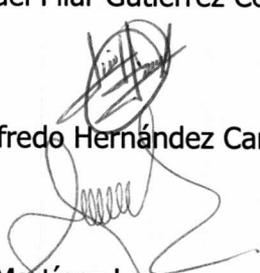
Marisela Gómez Escamilla

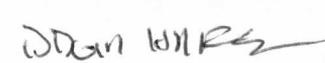
Margarita Granados Pérez

  
Jesús Lozada Medina

  
María del Pilar Gutiérrez Cedillo

María Antonieta Guzmán Islas

  
Luis Alfredo Hernández Cardoza

  
David Hernández Estrada

  
Idalia Martínez Lara

  
Victor Olib Trejo Vivanco

Israel Navarrete Sosa

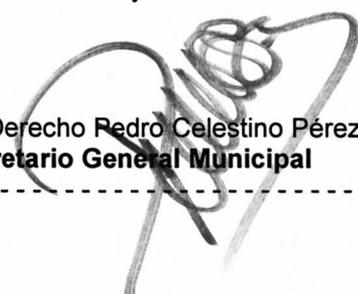
  
María del Carmen Pérez Pérez

  
María Angélica Pérez Torres

Tania Sánchez Farías

-----  
Certifico y hago constar que son ciertos los acuerdos que se trataron y su aprobación por los que participaron, y refrendo la firma del Presidente Municipal Constitucional de conformidad al artículo 98 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.-----

-----  
Doy fe  
-----

  
-----  
Licenciado en Derecho Pedro Celestino Pérez Flores  
Secretario General Municipal  
-----